

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. OSCAR GAMAZO MICÓ, Diputado por Valencia, perteneciente al **Grupo Parlamentario Popular en el Congreso**, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente **Pregunta al Gobierno**, de la que desea obtener **respuesta por escrito**.

A tenor del apartado tercero del artículo 134 del Reglamento General de Circulación las señales que pueden ser utilizadas en las vías objeto de la legislación sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial deberán cumplir las normas y especificaciones que se establecen en ese reglamento y en el Catálogo oficial de señales de circulación.

Por ello, formulo la siguientes preguntas;

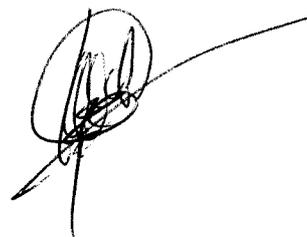
- Desde julio de 2015, ¿cuántas señales inventadas de tráfico le consta al Gobierno de España que ha solicitado el Ayuntamiento de Valencia sean incluidas en el Catálogo Oficial de señales de circulación de la Dirección General de Tráfico tras haberlas instalado por las calles de la ciudad de Valencia?

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

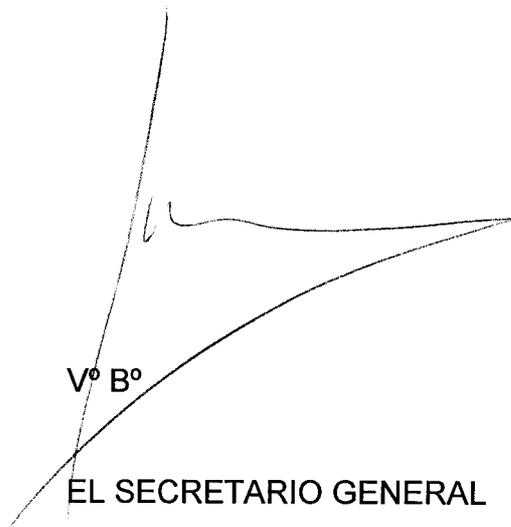
EN EL CONGRESO

- ¿Podrían definirme las nuevas señales inexistentes en ese Catálogo que han sido solicitada por el Ayuntamiento de Valencia.?
- ¿Qué valoración realiza la Dirección General de Tráfico y qué medidas adopta ante la instalación de señales inexistentes por parte de los Ayuntamientos en su respectivos términos municipales?

Madrid, 12 de junio de 2018



Fdo: EL DIPUTADO



Vº Bº

EL SECRETARIO GENERAL

CARRERA DE SAN JERÓNIMO, 40, 2ª - 28071 MADRID

Teléfonos: 91 3906697/3905530